

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS
A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, a 2 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ en su carácter de Presidente el Comité Directivo estatal del **Partido ENCUENTRO SOCIAL** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 23:50 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ , en su carácter de Presidente el Comité Directivo estatal del **Partido ENCUENTRO SOCIAL**, ante el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios NO anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, ASÍ COMO NO PRESENTARON los documentos siguientes:



Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.


Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano EDUARDO DE LA TORRE GONZÁLEZ. No presentaron:

- 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.
- 7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.
- 8.- 4 fotografías a color tamaño pasaporte (3.5x4.5 cm), fondo blanco y sin retoque.



Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano ALEJANDRO DE LA TORRE GONZALEZ. No presentaron:

- 
- 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,
 - 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.



Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

- 3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.
- 7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano SERGIO DE LA TORRE GONZALEZ. NO PRESENTARON:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por



Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz S.L.P.



Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadano MARICARMEN BAEZ RUIZ. No presentaron:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. EMILIO BAEZ RUIZ. No presentaron:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata propietaria a 1er Regidora de representación proporcional, la Ciudadana BEATRIZ RIOS GONZALEZ. No presentaron:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

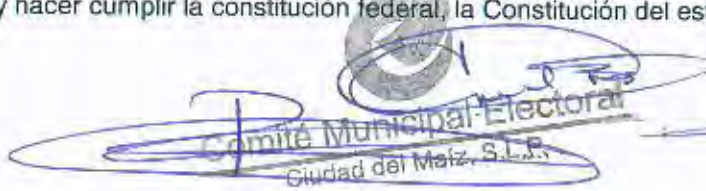
Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.
- 7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano TORIBIO DE LA TORRE GONZALEZ. No presentaron:

- 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del



Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

estado, y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata propietaria a 2o Regidora de representación proporcional, el Ciudadana OLIVIA OLVERA JASO. No presentaron:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata suplente a 2o Regidora de representación proporcional, la Ciudadana LAZARA LIMON RUIZ. No presentaron:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los

Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ERASTO HERNANDEZ ROJAS. No presentaron:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por

Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

delito doloso, d) no contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano IRVIN CLAMONT ZARATE. No presentaron:

- 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos de no contar con antecedentes penales,
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.
- 7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata propietaria a 4o Regidora de representación proporcional, la Ciudadana GUADALUPE GONZALEZ PARAMO:





Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

- 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.
- 7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata suplente a 4o Regidora de representación proporcional, la Ciudadana ESTEFANIA OLVERA OLGUIN. No presentaron:

- 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.





Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.
- 7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata propietaria a 5o Regidora de representación proporcional, la Ciudadana CONCEPCIÓN MALDONADO BALDAZO. No presentaron:

- 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

Por la candidata suplente a 5o Regidora de representación proporcional, la Ciudadana ROSARIO GUEVARA TOVAR. No presentaron:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

III. Que con fecha 27 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Conciencia Popular para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: 1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Encuentro Social, en atención al requerimiento efectuado, NO PRESENTÓ ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- Escrito de solicitud de registro, que contiene los siguientes datos: a) Cargo para el que se postula y cada uno de los candidatos que integren la planilla de mayoría relativa, así como la lista de regidores de representación proporcional, b) Nombre completo y apellidos de cada uno de los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional, c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de cada uno de los candidatos e no contar con antecedentes penales,

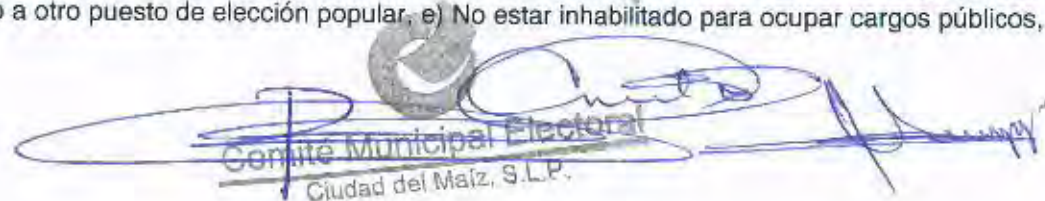



2.- Copia certificada del acta de nacimiento.

3.- Copia fotostática, por ambos lados, la credencial para votar con fotografía vigente.

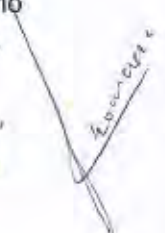
4.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

5.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado y por el alcalde del centro de readaptación social del 5to. Distrito.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) No contar al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,



Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.



Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la Constitución del estado, la Ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí.

7.- Constancia firmada por los candidatos que han aceptado la postulación.

V. Que en virtud de que no se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracciones III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Encuentro Social es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. EDUARDO DE LA TORRE GONZALEZ como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Encuentro Social, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria; sin embargo no fue subsanado lo que se le requirió, puesto que no anexaron todos los documentos necesarios.



Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz

CUARTO. Que en el caso no se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie no se acreditó con los documentos ya que no se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, existe impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Encuentro Social, es de resolverse y se:

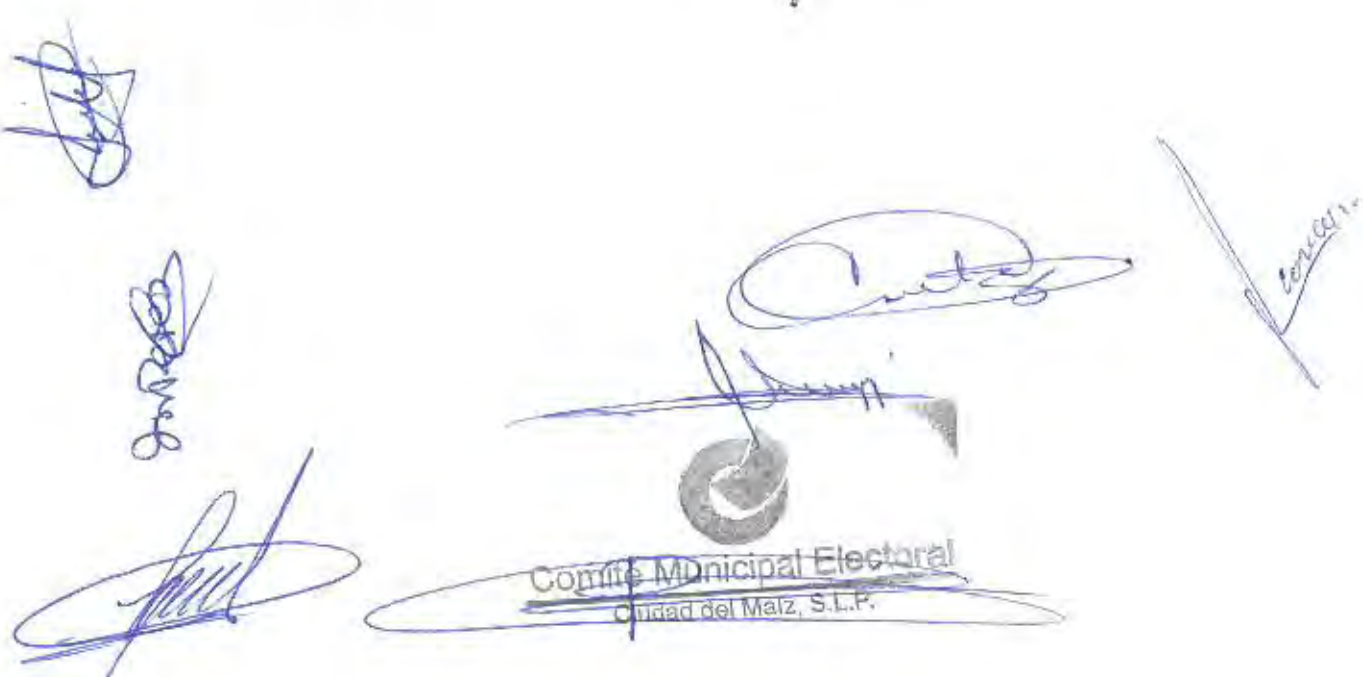
RESUELVE

PRIMERO. Que no es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., encabezada por el Ciudadano EDUARDO DE LA TORRE GONZALEZ como candidato a Presidente Municipal.

Que no obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

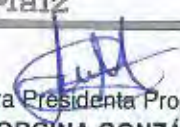
Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de abril del año 2015 dos mil quince.




Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones around it.

Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.


Comité Municipal Electoral Ciudad del Maíz



Consejera Presidenta Propietaria
LIC. JUANA GEORGINA GONZÁLEZ MORENO




Consejero Ciudadano Propietario
LIC. FERNANDO GALARZA GARCÍA



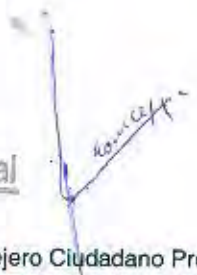
Consejero Ciudadano Propietario
DRA. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ DE LEÓN



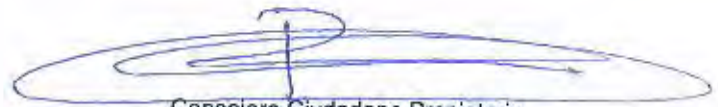
Comité Municipal Electoral
Ciudad del Maíz, S.L.P.



Consejero Ciudadano Propietario
C. ABRAHAM GONZÁLEZ CARRIZALES



Consejero Ciudadano Propietario
PROF. FRANCISCO ROMÁN FLORES ZUÑIGA



Consejero Ciudadano Propietario
PROF. RUBEN SOLIS MARTÍNEZ



Secretaria Técnica
LIC. JULIETA MAYELA PÉREZ MARTÍNEZ